



ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

EN LA CIUDAD VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 14:00 (CATORCE) HORAS), DEL DÍA 14 (CATORCE) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), REUNIDOS EN LA SALA FRANCISCO VILLA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS; Y ASESORES DE LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, REUNIÓN EN CUYA ORDEN DEL DÍA SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA REMITIDA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS, DEROGACIONES Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.
5. ASUNTOS GENERALES, Y
6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Buenas tardes bienvenidas y bienvenidos, vamos a dar inicio a los trabajos de esta comisión de Puntos Constitucionales donde ni más, ni menos hay temas relevantes como la Reforma Educativa, antes que nada me permitiría pedirle amablemente a nuestra secretaria de esta comisión si es tan gentil de nombrar lista de asistencia, y antes quisiera darle la bienvenida a todas la diputadas y diputados miembros de la Comisión de Educación que tuve el atrevimiento de invitarlos, puesto que también tienen por ahí algunos puntos que opinar en relación en esta tema tan importante, adelante diputada secretaria.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Gracias con su permiso Presidente, Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Presente.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: La de la voz presente, Diputado Luis Iván Gurrola Vega.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: Presente.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio.

DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO: Presente

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Diputado Octavio Fernández Zamora.

DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Presente.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Existe la totalidad de los integrantes de la comisión por lo cual hay quorum.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Muchas gracias Diputada secretaria, a continuación daré a conocer a ustedes el orden del día que quedo de la siguiente manera; punto número uno; Lista de asistencia, Determinación del Quórum, numero dos; aprobación del orden del día, punto número tres; Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite, punto número cuatro; Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que contiene Reformas, Derogaciones y Adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Educativa, punto número cinco; asuntos generales y punto número seis; clausura de la reunión, antes de pasar al primer punto me gustaría preguntarles si tienen algún asunto general para anotarlo de una vez, bueno de no ser así, pasamos al siguiente punto donde le cedo el lugar al licenciado, si es tan amable.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Gracias Presidente, buenas tardes bienvenidos a los miembros de la comisión de Puntos Constitucionales igualmente a los miembros de la comisión de Educación Pública de esta Legislatura, tal y como fue señalado por el Presidente de la comisión de Puntos Constitucionales se recibió el oficio suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, en la cual remite la Minuta que contiene diversos artículos derogados, artículos adicionados y artículos reformados de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Educativa, seguramente ustedes le han dado seguimiento al tema de la Reforma Educativa, por tal motivo solamente daré a conocer algunos puntos esenciales que se contienen en la misma, en primer lugar, desaparece el Instituto Nacional para la evaluación de educación que será sustituido por el Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la mejora continua de la Educación, se crea un sistema para la carrera de las maestras y maestros, en el



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

que la Federación tendrá la rectoría y un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, punto muy importante y que quizá fue el que causó mayor polémica es el siguiente; no habrá evaluaciones comitivas, ni obligatorias para los maestros quienes tendrán derecho a un sistema de formación gratuito, los artículos reformados tienen algunos cambios, por ejemplo; que en los planes y programas de estudio incluyan la enseñanza de matemáticas, la lectura y escritura, la literacidad, la educación sexual y reproductiva. Hay un punto importante y que quizá habría que estudiarlo, es el tema de la inclusión de la literacidad.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Si, de contextos.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si, exactamente nos dimos a la tarea de investigar es un concepto si ya no nuevo, es un concepto que ha ido evolucionando poco a poco, la literacidad se entiende al conjunto de competencias y habilidades que capacitan a la persona para recoger y procesar la información en determinado contexto mediante la lectura y convertirla en conocimiento, el cual puede ser manifestado oralmente o mediante la escritura, según escuchaba y según lo manifestaba en las discusiones de la Reforma Educativa, si bien es cierto muchas veces se incrementa una estrategia nacional de lectura, no se le da seguimiento no es lo mismo leer y que eso que está uno leyendo lo está aplicando para beneficio social, no basta con leer, si no aplicar lo que se está leyendo, esa es una parte que contempla esta Reforma Educativa. La nueva Reforma también menciona la recuperación de estudios de civismo, valores, cultura, arte, música, deporte y medio ambiente, se habla de una nueva política educativa diferenciada por zonas que permitirá una educación indígena, bilingüe y cultural, el Estado garantizara que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos. En el artículo 11 transitorio se estableció que el Ejecutivo Federal en un plazo no mayor a 80 días



definirá una estrategia nacional de mejoras de las Escuelas Normales la cual establecerá acciones para su fortalecimiento, igualmente tanto estudiosos del procesos educativo, igual los maestros no me dejaran mentir, el tema de las escuelas normales se ha señalado que fue abandonado durante mucho tiempo, entonces con estas nuevas modificaciones constitucionales y a partir de la estrategia nacional de mejora de las escuelas normales, se pretende darle un nuevo vivificar el tema de las escuelas normales. En el artículo 16 transitorio que es parte muy importante se estableció que la admisión, promoción y reconocimiento de los trabajadores al servicio de la educación, se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la carrera de las maestras y maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado, este fue el punto medular en el cual por decirlo de manera práctica, se atoro, en un momento dado el tema de la Reforma Educativa, la redacción original en el Senado y lo comentábamos con la Diputada Claudia hace unos días, señalaba que la admisión, promoción y reconocimiento de los Trabajadores al Servicio de Educación se regiría por la Ley Reglamentaria del Sistema para la carrera de las maestras y maestros hasta ahí, y era cuando el Grupo Parlamentario del PAN, inclusive del propio PRI y algunas partes de otros Grupos Parlamentarios, señalaban que quedaba muy endeble esta redacción porque que se dejaba a nivel o a criterio de los sindicatos la admisión de los maestros, se agregó, que prevaleciendo siempre la rectoría del Estado; es decir, que el Estado Mexicano es quien tiene el privilegio de admitir el promocionar y reconocer el trabajo de los maestros, se incluye el concepto de excelencia educativa que antes solo era de calidad y también el principio de autonomía universitaria que inicialmente habrá que reconocerlo, había sido removido.

La promoción de los docentes a nuevas posiciones y cargos no estará ligada a ninguna evaluación, el ascenso será de acuerdo con sus capacidades y actitudes



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

observadas; y en esta nueva reforma se mantiene un artículo que dice; que los derechos laborales de los Trabajadores al Servicio de la Educación se regirán por el artículo 123, apartado B de la Constitución Política Federal, punto muy importante y lo quiero dividir en esto, que nos toca las entidades federativas hay un artículo transitorio que nos señala, el artículo octavo transitorio, las legislaturas de los Estados en el ámbito de su competencia tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia conforme a este decreto, de una revisión más o menos rápida, que nos tocaría reformar próximamente, lo siguiente; a partir de la aprobación de esta Reforma el Estado deberá garantizar el acceso a la Educación Superior, ¿que procede en consecuencia? que nosotros próximamente reformemos el artículo 22 de nuestra Constitución Local a fin de adecuarla a lo que va disponer próximamente la Constitución Federal, que dice actualmente la Constitución Local, todas las personas tienen derecho a recibir educación siendo obligatoria la Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOCAR VALERO: ¿Hay tiene que iniciar?

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUEZ DIAZ: Exactamente, hay que incluir aquí en la Constitución Local educación inicial y educación superior, este es una de las reformas que próximamente tendremos que hacer nosotros a nuestra Constitución Política Local. Ahí, nadie duda que la Educación es el motor de desarrollo de nuestro país y la obligación que tiene el Estado de proveerla, resulta una palabra sumamente importante y mis compañeros abogados no me dejarán mentir el verbo garantizar, a partir de esta Reforma Constitucional el Estado, Federación entendiéndose como Estado, la Federación, Estados, Ciudad de México, Municipios impartirá y garantizara la educación inicial, preescolar secundaria, media superior y superior el verbo garantizar significa mucho, significa que el Estado debe garantizar hacerlo obligatorio proveer lo necesario para que



todos podamos tener derecho a esta educación, insisto y explicando y ustedes lo saben aquí en estos temas de proceso de Reforma Constitucional Federal no podemos hacer ninguna modificación ni cambio, nos limitamos simplemente a emitir a favor o contra del voto de la presente Reforma, es cuanto Presidente.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Muchas gracias licenciado quisiera saber si alguna diputada o diputado que quisiera hacer uso de la voz.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOCAR VALERO: A mí me gustaría en cuanto a la lectura se agregará dos partes importantes que vienen de la reforma que antes venían pero muy escueta, lo relacionado al artículo 31 donde también ya va haber un poquito más de participación y obligación por parte de los padres para realizar el desempeño educativo, ya que el carácter que va tener esta nueva educación no es directa al maestro, si no es una educación integral, la evaluación de diagnóstico y dentro del diagnóstico va entrar también la participación de los padres, y el otro es en relación al artículo 73 porque es el que nos va dar la facultad al Congreso para poder legislar sobre el sistema de carrera de los maestros y los puntos que se van a poner en cuestión de Ciencia, Tecnología e Innovación porque a nivel de la reforma viene ya un exhorto, que desde el nivel inicial ya se pongan puntos sobre estos tres aspectos a mí me gustaría que se agregaran esos dos y otra cuestión que cheque aquí es lo relacionado más bien ya no es ahí, es una pregunta, ¿A partir de cuanto tendremos en tiempo para ir homologando la Reforma Educativa a lo que corresponde al artículo 22 de aquí de nuestra Ley Orgánica de Educación.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUEZ DIAZ: Nada mas un plazo de un año, si me permite Presidente como lo comenta la Diputada, digo es un punto que no señale en el resumen que se realizó, pero es un punto que viene transcrito en



la Minuta que vamos a votar, el artículo 31 efectivamente señala y es una lectura rápida, obligaciones de los adultos, ser responsables que sus hijas, hijos, pupilos o pupilos menores de 18 años concurren a las escuelas para recibir la educación obligatoria y en su caso reciban la militar, en los términos que establezca la Ley, así como participar en su proceso educativo, revisar su progreso y desempeño velando siempre por su bienestar y desarrollo,

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Así es.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUEZ DIAZ: Es una transcripción textual de la minuta.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Alguien más levantó la mano, adelante diputado.

DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Hay otro tema hay importante que me parece que debiéramos de considerar, si habla de garantizar la educación superior que se obligatoria, sin embargo me parece que en el tema del recurso que requieren las universidades no estamos aportando nada, entonces yo considero importante que si debiéramos de incluir ese punto, donde los Congresos Locales y el propio Congreso de la Unión, asignen una cantidad de acuerdo a la carga de alumnos que tenga cada universidad para garantizar precisamente que haya esa cobertura, porque estamos hablando de garantizar la educación superior pero lo dejamos sin recurso, entonces eso no es posible tenemos el mismo problema yo creo en la mayoría de las universidades, estamos hablando de garantizar la educación superior, sin embargo, no dotamos del recurso necesario a las universidades para que lo hagan, es el tema por ejemplo de la UJED, que cada año le faltan alrededor de mil doscientos millones de pesos para cubrir su gasto corriente, entonces me parece que ese punto es muy importante lo debiéramos de



incluir también ahí, porque es una manera de garantizar porque lo podemos plasmar en el documento sin embargo si no se le asigna el recurso, difícilmente se va a garantizar.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Bueno, es importante también la presencia del Diputado Pablo César integrante de la Comisión de Hacienda, porque efectivamente una vez que se autorice, pues garantiza y es obligatorio que todos los jóvenes tienen derecho a la educación en términos de media superior y superior, por ejemplo hay muchos jóvenes no es que las universidades no los quieran o reprobren el examen que hacen sino que no tienen capacidad para atender a tantos puntos, yo creo que ese es un tema que se tiene que analizar no solo en Durango, sino se tiene que analizar en el presupuesto de Egresos de la federación y ver las maneras como va estar el paquete económico para el 2020 de manera de que esté contemplado mediante un impacto presupuestal hasta donde se puede y una vez yo creo que ya lo deben de tener ellos contemplado y obviamente la parte que nos vaya a tocar a nosotros como Congreso del Estado, yo creo que si hay que estar bien coordinados con la Federación para ver cómo podemos hacer, igual por ejemplo; la Universidad Juárez del Estado de Durango garantiza ya que tiene que ingresar y ustedes saben que los costos de inscripción son muy elevados, el estudiar hoy en día pues sale caro, entonces si tiene razón en ese sentido sin embargo, habrá que esperar como se van dando las cosas y estar al tanto en el Congreso del Estado pero también de la Federación porque yo creo ya está contemplado.

DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: No estaría demás hacer el exhorto que el Congreso del Estado



DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: No, no se le puede hacer modificación.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: Una duda en el tema que estamos tocando esto de impacto presupuestario, ¿No va entrar en las Leyes secundarias?

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUEZ DIAZ: Si, si me permiten hay dos artículos transitorios que me gustaría leerles, artículo sexto; el Congreso de la Unión deberá expedir las Leyes Generales en materia de educación superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020 y el décimo cuarto transitorio señala, la legislación secundaria en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este decreto y la Cámara de Diputados anualmente en el presupuesto de egresos de la Federación aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento y objetivo de las mismas.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Y aparte hay otro artículo transitorio donde dice que habrá un fondo especial de recursos para un plazo cuestión de presupuestos, tanto federales como en todas las entidades, es ya de los últimos, para la educación media superior y superior, ¿también viene el contenido en el resumen de la minuta?.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUEZ DIAZ: Inclusive el propio décimo cuarto en el segundo párrafo dice, en el la Cámara de Diputados en el presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda, aprobara los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido.

DIPUTADO PABLO CESÁR AGUILAR PALACIO: Y que también servirá para que en un momento dado en las mesas de negociaciones tanto Diputados



Federales como en el caso del Gobierno del Estado, pues sea una justificación para poder solicitar mayor recurso para dar cumplimiento a este tema.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: Bien se sabe aquí en Durango una polémica que se está dando en relación a lo que comentaba de la UJED, yo he visto algunas declaraciones no sé si ustedes ya lo ubicaron o esté fuera de lugar, de algunas declaraciones sobre los rectores de la UJED, en el sentido que dicen que no debe de dejarse de cobrar a alumnos que ingresan a esta gran Institución, no se tengo esa preocupación no sé si aquí lo podamos platicar.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Mientras no se le garantice a la Universidad el recurso para el procedimiento, mientras no haya ese recurso no puede quitar las cuotas

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Ahora hay que verlo de otro sentido como esta propuesta ya ven que están dando los primeros 18 meses para poder especificar más claro, pero esta Reforma no entra en este ciclo nada va tener que ver con este ciclo, porque está programada entrar para en el ciclo 2020-2021, entonces lo que respecta al cobro y todo en el semestre que viene se va cobrar, ahí no hay ningún problema.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Si, ya está contemplado y está todo analizado, bien, yo creo que darle seguimiento nosotros precisamente cercanos a la fecha de su aprobación del presupuesto de egresos de la Federación, posiblemente hay vamos a entrar en debates y nos va a tocar al Congreso del Estado también entrar en esa dinámica, sin embargo en la minuta ya viene específico hay todo, ya viene todo esto contemplado y que bueno que salga a la luz porque se hay mucha polémica, como dice el diputado como se le va hacer y en lugar por ejemplo de la Universidad, ok ya voy a cobrar, pero que me



garantiza que vaya a tener yo ese dinero verdad, entonces yo creo que ahorita no podemos adelantarnos al 2020, habrá que esperar nos va tocar quienes estemos por aquí y esto es en términos generales la propuesta que se hace, no si habrá algún otro comentario antes de pasar a la votación.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: Bueno, me comenta aquí el licenciado que todo viene en las Leyes Secundarias todas estas preocupaciones que estamos viendo vienen.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Bueno sometemos a votación el punto número cuatro, quienes estén a favor de la iniciativa de esta Reforma Educativa favor de levantar la mano, bueno es aprobada muchas gracias diputadas y diputados.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Voy en abstención

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Una en abstención, perdón y nos faltó nada más Iván Gurrola, de acuerdo es aprobada con tres votos a favor y una abstención y de no haber más asuntos generales, entonces damos por clausurados los trabajos de esta comisión, siendo las dos con treinta y ocho minutos de la tarde muchas gracias, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, Damos Fe. -----

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
PRESIDENTE**

**DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:
SECRETARIA**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021